

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN SORTEO #NIREAGERTUTIK

Fecha: 12 de febrero de 2025

1. Empresa Organizadora

HAZI FUNDAZIOA (en adelante “HAZI”), con domicilio social en **Granja Modelo, s/n, 01192 Arkaute, Álava**, organiza la presente promoción que se regirá de conformidad con estas bases legales (en adelante, las Bases).

La presente promoción está vinculada al Programa Nirea y tiene como objetivo promover la participación activa de la comunidad, generar conciencia sobre el entorno rural y litoral de Euskadi y reforzar la conexión entre la ciudadanía rural y urbana, así como promover el uso del canal de Instagram de Nirea Akordioa y ofrecer a las personas seguidoras de dicho canal la posibilidad de ganar el premio que se sortea.

2. Requisitos de participación

La participación en el sorteo está abierta a todas las personas mayores de 18 años que residan legalmente en Euskadi y cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases. No podrán participar empleados/as de la organización ni entidades/colaboradores directos vinculados con la promoción de Nirea.

Para poder participar en la promoción, será necesario disponer de un perfil de Instagram y ser seguidores del perfil de Nirea Akordioa en esta red social.

Las personas participantes que no cumplan los requisitos que se indican en estas bases de promoción no tendrán derecho a premio alguno.

3. Duración de la promoción

La promoción tendrá lugar durante dos semanas de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.

En concreto, la promoción estará abierta a la participación desde las 9:00h del día 15 de cada mes hasta las 23:59 h. del último día de cada uno de los citados meses. No se aceptarán participaciones fuera de este período. Se contactará con la persona ganadora el primer día hábil tras finalizar la promoción.

4. Mecánica de participación

Para participar en el sorteo, las personas participantes deberán:

1. Ser seguidores de la cuenta oficial de Instagram [@nirea_akordioa](#)
2. Cumplir con las instrucciones establecidas en la publicación correspondiente al sorteo, como comentar el post o compartirlo, según se indique en cada caso.
3. Usar el hashtag oficial “#NireaGertutik”

4. A estos efectos, la persona ganadora será contactada a través de Instagram para que manifieste su aceptación a la entrega del premio y facilite su mail de contacto para gestionar dicha entrega.

5. Selección de la persona ganadora

De entre las personas participantes que cumplan los requisitos anteriores, se seleccionará una persona ganadora cada mes mediante la herramienta AppSorteos, plataforma que garantiza la transparencia del sorteo y emite un certificado para el mismo.

El sorteo se realizará el **primer día hábil tras el cierre de la participación en la promoción mensual**, y la persona ganadora será anunciada a través de un comentario en la publicación del sorteo y mediante stories en el perfil oficial de Instagram de Nirea Akordia.

6. Premio

El premio consistirá en un **Nekabono “Laia” de Nekatur**, valorado en 160 euros, que incluye:

- Una estancia de **dos noches en una habitación doble con desayuno incluido para dos personas**, o bien
- **Dos noches en un apartamento rural para dos personas**, ambas opciones en alojamientos rurales de Euskadi.

HAZI gestionará directamente la entrega del Nekabono al ganador/a, quien deberá canjearlo según las condiciones establecidas por Nekatur, sujetas a disponibilidad.

En el caso de que no existiesen participantes válidos, quedará en manos de HAZI la posibilidad de declarar el premio desierto.

El premio correspondiente a esta promoción no es canjeable en metálico y estará sujeto, si procede, a las retenciones fiscales correspondientes.

El premio será remitido a la dirección electrónica de la persona ganadora.

7. Comunicación con la persona ganadora

Una vez seleccionado el ganador o ganadora, se le notificará a través de un mensaje directo en Instagram. La persona ganadora dispondrá de un plazo de **3 días hábiles** para responder a la notificación y confirmar la aceptación del premio.

En caso de que no sea posible contactar con la persona ganadora en el plazo indicado, o si el ganador/a no cumple con las Bases, se seleccionará a un nuevo ganador/a empleando la misma herramienta.

8. Uso de redes sociales como plataforma

Mediante la aceptación de las presentes Bases, los participantes exoneran a Instagram de cualquier responsabilidad relacionada con este sorteo.

Esta promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Instagram, ni asociada a dicha plataforma.

HAZI no se hace responsable de los posibles fallos en la participación originados por un mal funcionamiento de Internet o Instagram o cualquier otra causa, tal como interrupciones, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismos a la persona usuaria.

HAZI se reserva el derecho de eliminar todas aquellas frases publicadas que por su naturaleza se puedan considerar ofensivas, injuriantes, de mal gusto, que atenten contra la legalidad o que, por cualquier otro motivo, considere preferible o conveniente no incluir.

9. Protección de datos personales

Para la participación en el sorteo no se recabarán datos personales identificativos de las personas, produciéndose el sorteo únicamente entre perfiles de Instagram seguidores de la cuenta oficial de Instagram @nirea_akordia y que usen el hastag oficial “#NireaGertutik”

Los datos personales que se gestionen serán únicamente los necesarios para la entrega del premio y serán tratados en el marco del “Programa Nirea” de promoción, sensibilización y difusión de las actividades relacionadas con el sector agrícola, forestal, ganadero y pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco, del que es responsable Fundación HAZI con CIF G-48986137 con domicilio social en Granja Modelo s/n 01192 de Arkaute (Araba).

La base legitimadora de este tratamiento de datos es el ejercicio de poderes públicos de la Fundación Hazi basados en sus propios estatutos para la realización de actividades amparada en el artículo 6.1.e) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

Los datos personales no serán objeto de cesión salvo en caso de que sea necesaria en cumplimiento de una obligación establecida legalmente de aplicación en el ámbito de este tratamiento y se conservarán hasta la entrega del premio siendo destruidos a continuación.

Las personas interesadas pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, pudiendo dirigir su petición a tal efecto a HAZI a través de la dirección postal precedentemente indicada o a través de la electrónica lopd@hazi.eus. a cuyos efectos dispone de un formulario modelo de solicitud en nuestro portal de privacidad www.hazi.eus En caso de que la persona considere que sus derechos no han sido debidamente atendidos tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad Vasca de Protección de Datos en la dirección postal y/o electrónica indicada en su sitio web.

Los datos serán tratados de forma confidencial y bajo el sometimiento a medidas técnicas y organizativas de seguridad adecuadas para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, implantadas se corresponden con las previstas en el Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

10. Generales

La participación en este sorteo implica la aceptación sin reservas de estas Bases. En caso de discrepancias, la interpretación de HAZI será vinculante.

HAZI se reserva el derecho a modificar las Bases, prorrogar, acortar o cancelar la promoción en caso de fuerza mayor o circunstancias imprevistas que lo justifiquen.

HAZI no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por los participantes, que puedan impedir su identificación o disfrute del premio. Asimismo, cualquier comunicación o sorteo no publicado desde las cuentas oficiales de Nirea Akordia será considerado fraudulento.

Las personas participantes serán entera y exclusivamente responsables de los contenidos, imágenes, mensajes y/o comentarios que incorporen o comuniquen a través de la red social Instagram. En este sentido, la persona participante se responsabilizará de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar con motivo de la publicación o comentario presentado a la promoción, manteniendo indemne a HAZI de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

La persona participante será la única responsable por la inserción de datos de personas usuarias de redes sociales que haga en la publicación objeto del sorteo.

En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva el premio, HAZI se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor/a o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación del criterio interpretativo de HAZI en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.

Con la participación por parte de la persona usuaria en este sorteo, ésta acepta las presentes bases.

Las presentes bases se encuentran disponibles para su consulta en la URL <https://www.nirea.eus/wp-content/uploads/2025/02/bases-legales-nireagertutik.pdf>. Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de HAZI.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.